TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

TRASLADO DE EXCEPCIONES

				Fecha de inicio: **20 DE JUNIO DE 2016**
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	CONJUEZ PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
Nulidad y Restablecimiento 20001-23-39-003 **2014 -00356-00.**	DR. RAÚL GUTIÉRREZ GÓMEZ	JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ	NACIÓN RAMA JUDICIAL — DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL **EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL :** AUSENCIA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA- PRESCRIPCIÓN DE PRESTACIONES LABORALES- INEPTITUD SUSTANTIVA DE LA DEMANDA. – INNOMINADA Y/O GENÉRICA (FLS. 113-115).	22 / JUNIO /2016

CONSTANCIA: Hoy, **20 DE JUNIO DE 2016**, se pública la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria